

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

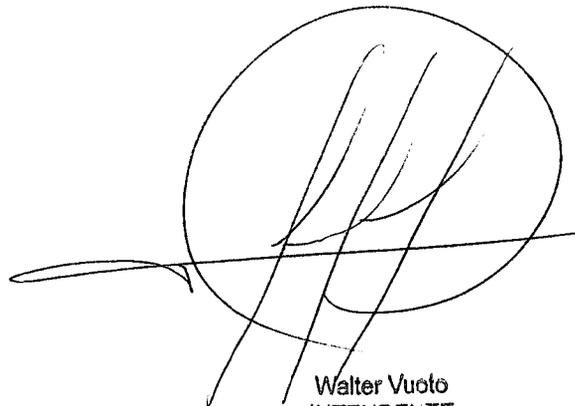
Nota N° **79** /2025.-
 Letra Mun. U.

Ushuaia, **23 JUN. 2025**

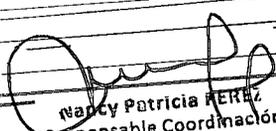
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° **978** /2025, por el cual se comunica que el suscripto reasumió sus funciones a partir del día veintidós (22) de junio de 2025.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.



Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 JUN. 2025 - 13:00
Numero:	535 - Folios: 2
Expe. N°:	
Girado:	
Recibido:	
NANCY Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 JUN 2025 - 13:08
Numero:	45 - Folios: 02
Expe. N°:	
Girado:	

FLORES Brisa Noelia
 Administración
 Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
 LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 JUN. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de los Decretos Municipales N° 970/2025 y 976/2025, se comunicó la ausencia del suscripto entre el día diecisiete (17) de junio y el día veinticuatro (24) de junio del corriente año.

Que quien suscribe ha reasumido sus funciones a partir del día veintidós (22) de junio de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

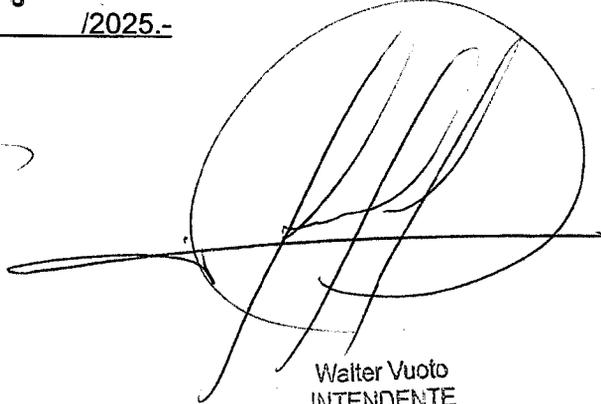
ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día veintidós (22) de junio de 2025, quien suscribe reasumió sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 978 /2025.-


Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia